

57. D. Joaquín Panjul Alcocer.
58. D. Jesús Rodríguez Carrera.
59. D. Fernando Barón Maldonado.
60. D. David Oñez Esagodo.
61. D. Manuel Martínez Rodríguez.
62. D. Fernando Blanes Sureda.
63. D. Luis Verdú Belmonte.
64. D. José Santos Reib.
65. D. Rafael Orbe Cano.
66. D. José Antonio de la Calle Oliva.
67. D. Faustino Álvarez del Manzano y López del Hierro.
68. D. Joaquín Gómez de Barreda Otero.
69. D. León Martínez Elpe.
70. D. Luis Perezagua Clamagrand.
71. D. Honorio Ferreiro Delgado.
72. D. Alberto Ferreiro Delgado.
73. D. Abelardo Velasco Díaz.
74. D. Eleuterio Cudeiro Fernández.
75. D. Asolfo Collantes Álvarez.
76. D. Juan Antonio González Blanco.
77. D. Agustín Joaquín Fuente Prieto.
78. D. Salvador Servat Montagut.
79. D. Patricio Peman Medina.
80. D. Angel Pezuela Fernández.
81. D. Francisco Dorso de Carminati Martínez.
82. D. Juan Rincón Olivares.
83. D. Fernando Raya Medina.
84. D. Federico Trener Trener.
85. D. Francisco Mihuque Enriquez de Salamanca.
86. D. Manuel Enciso Berdeja.
87. D. Alejandro Díez Tristán.
88. D. José Manuel Dueñas Montero.
89. D. José Ignacio del Castillo Contreras.
90. D. Juan Antonio Cremer Marín.
91. D. Eugenio Lirio Lirio.
92. D. Carlos Corcos Beltrán.
93. D. Luis Antonio Muñoz Gordóvil.
94. D. José Díez Clavero.
95. D. Antonio Ruiz Martín.
96. D. Jesús María Arto Albizu.
97. D. Joaquín Rodríguez Suárez.
98. D. Juan Bautista Fabregó Canal.
99. D. Clemente García García.
100. D. Fernando Murillo Rubiera.
101. D. Francisco Javier García-Valcárcel Salz.
102. D. Enrique Ortiz Wiot.
103. D. José Luis Martínez Henriquez.
104. D. Marcel Moreno Pérez.
105. D. Luis Luengo Merino.
106. D. Rogelio Pérez Martínez.
107. D. Francisco Javier Ferrer Bergua Ruete.
108. D. Juan Fernando Azpeitia Corujo.
109. D. José Manuel Lizasoain Saseras.
110. D. Norberto Martín Avedillo.
111. D. Angel Fernández Pampillón.
112. D. José Ignacio de Valenzuela Poblaciones.
113. D. José Luis Tobias Blasco.
114. D. Javier Pera Madrazo.
115. D. Victor Mendoza Oliván.
116. D. Jaime Basanta de la Peña.
117. D. Julio García Casas.
118. D. Ricardo Miralles Mora.
119. D. José Luis Belda Alberti.
120. D. José Miguel Losada Balbontin.
121. D. Abelardo Souto Iglesias.
122. D. Manuel Domínguez Alonso.
123. D. Ramón García Mena.
124. D. Luis Jaime Sagaz Temprano.
125. D. Pedro Argüelles Alcolea.
126. D. Emilio Mora Malle.
127. D. Luis Morros Rodríguez.
128. D. Juan Manuel Salas de los Terreros Isasa.
129. D. Fernando García Agudín.
130. D. José Antonio Sánchez Boccherini.
131. D. Manuel Navarro Palacios.
132. D. José María Lamas Cabrera.
133. D. Carlos Sánchez de Madrid y Aguilar.
134. D. Juan Riquelme Moñino.
135. D. Ricardo Miñarro Montoya.
136. D. José Luis Vives Rull.
137. D. Enrique Marcos Varona.
138. D. Rodolfo Soto Vázquez.
139. D. Ramón Prudo Prada.
140. D. Rufino Rubio Alonso.

141. D. Rafael Valero del Río.
142. D. José María Delgado Mediavilla.
143. D. Agustín Miranda Hernández.
144. D. Rafael Matilla Alegre.
145. D. Juan Calvente Pérez.
146. D. Eduardo Jiménez Sánchez.
147. D. Pedro García de Leanz y de la Torre.
148. D. Antonio Trujillo García.
149. D. José Luis Jiménez-Herrera Davila.
150. D. José María Martínez-Echevarría Ortega.
151. D. José Sánchez Arjona.
152. D. José Manuel Rubio Moradillo.
153. D. José García-Bernardo y Menéndez-Morán.
154. D. Tomás Nicás Jociar.
155. D. León José Bull Oiral.
156. D. Ramón Manuel de Benito Zaida.
157. D. José Angel Esteve Fernández-Gollin.
158. D. Antonio Ramírez Salcedo.
159. D. Rafael Maldonado Ayala.
160. D. José Antonio Trillo Torres.
161. D. Alfonso Batalla y Montero de Espinosa.
162. D. Cirilo Martín Retorecillo Báquer.
163. D. Juan Picon Alonso.
164. D. Francisco Javier Moreno Alvarez.
165. D. Antonio Celorrio González.
166. D. José Antonio Somalo Giménez.
167. D. José Manuel Fernández Santos.
168. D. Abelardo Rodríguez Centeno.
169. D. Carlos Martín-Peña Manrique.

No ha sido excluido ningún solicitante.

Madrid, 5 de septiembre de 1960.—El Director general, José María Zabala.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se hace pública la formación de Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir tres plazas vacantes de Auxiliares facultativos de primera clase del Personal Especial de dicho Centro, convocada por Orden ministerial de 2 de junio de 1960.

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Auguet Durán o persona en quien delegue.

Vocales: Don Enrique Miraret Agraz.
Don Rafael Durán González.
Don Félix María Marín.
Don Fernando Gimeno Ruiz.
Don Victorio T. Rodríguez Rielves.

Secretario: Don Angel Ruiz Tofé.

Suplentes:

Vocales: Don Luis Paradinas Pérez.

Don Luis Jimeno Soldecella.
Don Gregorio Miguel del Río.
Don Juan de Carranza Egido.
Don Quintín Ortega Vergara.

Secretario: Don Jesús Esparza Isturiz.

Madrid, 3 de septiembre de 1960.—El Director general, Luis Auguet.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores técnicos de Timbre del Estado para cubrir una vacante en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y otra en la de Huelva.

Existiendo en la actualidad una vacante de Inspector Técnico de Timbre del Estado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por haber sido declarado en situación de supernumerario su titular don Félix de Luis Díaz-Monasterio Guren, y otra en la provincia de Huelva, por haber sido trasladado a Córdoba, previo concurso, don Salvador Villanueva Segura, que la desempeñaba, en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto de 22 de septiembre de 1955, se convoca concurso de traslado para

las dos citadas vacantes entre los Inspectores en servicio activo, excepto para aquellos que, deban permanecer dos años en sus destinos como comprendidos en el párrafo quinto del citado artículo 22 del Reglamento.

Los funcionarios interesados formularán por conducto oficial, dentro del improrrogable plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la petición correspondiente dirigida a este Centro.

Dichas peticiones serán atendidas por riguroso turno de antigüedad en el Escalafón, conforme dispone el artículo 22 del mencionado Reglamento.

Madrid, 7 de septiembre de 1960.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de agosto de 1960 por la que se declara nula la actuación de los opositores al Cuerpo Auxiliar de Correos doña Pilar Molina Ramos, don Jaime Fernández Seoane y doña María del Carmen Marín Barneto, de la propuesta aprobada por Orden ministerial de 22 de junio último, excluyéndoles de la misma.

Ilmo. Sr.: En la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado la oposición al Cuerpo Auxiliar de Correos, convocada por Orden ministerial de 9 de junio de 1959 y aprobada por Orden ministerial de 22 de junio del año en curso, figuran bajo los números 219, doña Pilar Molina Ramos; 252, don Jaime Fernández Seoane, y 407, doña María del Carmen Marín Barneto.

Al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la indicada propuesta, se abrió un plazo de treinta días para la presentación de los documentos requeridos en la Orden de esa Dirección General fecha 19 de junio de 1959, inserta en el «Boletín

Oficial del Estado» de 1 de julio siguiente, que finalizó el día 10 de agosto del año actual.

No han presentado el certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, señalado en el apartado e) de la norma 16 de la citada Orden de 19 de junio de 1959, las señoras Molina Ramos y Marín Barneto, si bien han acreditado estar prestándolo en la actualidad, y el señor Fernández Seoane tampoco ha efectuado la entrega del título de Bachiller Elemental o documento acreditativo de hallarse en plenas condiciones para obtenerlo, cuando no se examinó de la primera parte del tercer ejercicio, dispensa a que se acogió al solicitar tomar parte en la oposición, requisito necesario según la norma 13, párrafo tercero, de las comprendidas en la Orden repetida.

En consecuencia, a propuesta de V. E., de acuerdo con lo establecido en la norma 16, letra f), párrafo tercero, de las dictadas por Orden de 19 de junio de 1959, y segundo del artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, y de conformidad con la Asesoría Jurídica, por acuerdo de esta fecha, he tenido a bien declarar nula la actuación de los opositores al Cuerpo Auxiliar de Correos doña Pilar Molina Ramos, don Jaime Fernández Seoane y doña María del Carmen Marín Barneto, números 219, 252 y 407, respectivamente, de la propuesta aprobada por Orden ministerial de 22 de junio último y declararlos excluidos de la misma por no haber presentado las señoras Molina y Marín la certificación de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, y en cuanto al señor Fernández Seoane, por no haber justificado hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o con capacidad para obtenerlo cuando hizo uso de la dispensa de determinadas pruebas, sin que sea posible formular propuesta adicional a favor de otros tres opositores, por no existir en la del Tribunal ningún aprobado, pendiente de ingreso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, cumplimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de agosto de 1960.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO | MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Parque Central de Ingenieros por la que se hace pública la admisión de ofertas para la adquisición de los elementos para la «Instalación de una estación de engrase y lavado, capaz para vehículos hasta 20 Tm.».

Autorizada por la superioridad la adquisición por contratación directa de los elementos para la «Instalación de una estación de engrase y lavado, capaz para vehículos hasta 20 toneladas métricas», se anuncia para que por los industriales puedan presentarse las correspondientes ofertas, dirigidas al señor Coronel Jefe, antes de las trece horas del día 6 de octubre, en sobre lacrado y sellado, sin indicación exterior de procedencia, en el que se mencionará: «Para la adquisición por concierto directo de elementos para la instalación de una estación de engrase y lavado capaz para vehículos hasta 20 toneladas métricas».

En el tablón de anuncios de este Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36) se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1960.—El Coronel Jefe, Nicolás López Larrañeta.—3.129.

ORDEN de 20 de julio de 1960 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos correspondientes a la serie «Deportes».

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta de la Oficina Filatélica del Estado y con el fin de continuar poniendo de manifiesto aquellas actividades que están adquiriendo el mayor auge en nuestra patria, se ha estimado oportuno la emisión de una serie de sellos de correo, representativa de diferentes deportes en sus más importantes modalidades.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Oficina Filatélica del Estado, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de serie «Deportes», por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la elaboración de un conjunto de catorce valores de sellos de correo (diez del correo ordinario y cuatro del aéreo), en los que se reproduzcan los aspectos y modalidades relacionados con los deportes que en el artículo siguiente se detallan.

Art. 2.º La emisión de la referida serie constará de los diez valores ordinarios y cuatro aéreos que a continuación se indican, con las cantidades y características que para cada uno de ellos se especifican: